



Río Grande, 8 de Abril de 2.015.

Visto:

El Expediente T.C.M. N° 11/2015 caratulado: "Llamado a Licitación del Inmueble del TCM",
La Disposición Interna TCM N° 012/2015

Considerando:

Que, mediante Acta N° 006/2015 de fecha 7 de Abril de 2015 el Cuerpo de Vocales resolvió por unanimidad aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 01/2015 obrante a fs. 5 a 9 del expediente de referencia, con las modificaciones efectuadas por la Auditora Técnica de este Tribunal de Cuentas a fs. 13/14 y ordenar el llamado a Licitación Pública respecto del alquiler del inmueble a ocupar por el Tribunal de Cuentas Municipal; motivado por la proximidad a operar el vencimiento del actual contrato de locación, registrado bajo N° 4/2012.

Que, con fecha 31 de Julio de 2015 opera el vencimiento del contrato de locación del inmueble sito en la calle Espora 523 de la Ciudad de Río Grande, registrado bajo N° 4/2012 donde actualmente funciona la sede del Tribunal de Cuentas Municipal.

Que, en virtud de la actual situación presupuestaria del Organismo se evaluó la posibilidad de aceptar ofertas con alternativa de pago anticipado respecto de la totalidad del período básico por año calendario.

Que, el plazo de Locación será de dos años a partir de la fecha que expresamente se indique en el Contrato de Locación a suscribir con opción a prórroga por 12 meses.

Que, por las particulares tareas que el Organismo realiza se ha evaluado la conveniencia de que el Inmueble se encuentre en la Zona Microcentro de la Ciudad de Río Grande, conforme el Código de Planeamiento Urbano, con fachada principal sobre la vía pública y fácil acceso para el público en general.

Que, el Vocal C.P. Leonardo GOMEZ, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición T.C.M. N° 012/2015.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- APROBAR en todos sus términos el pliego de bases y condiciones correspondiente a la licitación pública T.C.M. N° 1/2015, referido a la contratación de un inmueble bajo la figura de locación, el cual será destinado a la sede del Tribunal de Cuentas Municipal.



ARTICULO 2º.- AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública T.C.M. N° 1/2015, referente a la locación de un inmueble en la ciudad de Río Grande, con destino a sede del Tribunal de Cuentas Municipal de la Ciudad de Río Grande; cuya apertura de sobres se realizará el día 5 de Junio de 2015 a las 11:00 hs, en la sede del Tribunal de Cuentas Municipal sito en Espora 523 de la Ciudad de Río Grande, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 11/2015.

ARTICULO 3.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 060/2015

C.P. Gabriel José Clementino
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal